



293
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **13 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.02.2018; presentada por Ferreira Zapata Marcos.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FERREIRA ZAPATA MARCOS
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-9783
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 0731
Nombre Rep. Legal : FERREIRA ZAPATA MARCOS
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2606 - 3
Fecha de Solicitud : 06.02.2018
N° Solicitud : 28
Fecha Eliminación : 06.02.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/k/a

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1451446